

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 162 Fecha Estado: 21/09/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160057600	Ordinario	JAIRO DE JESUS DEL RIO RINCON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. E-2	20/09/2022		
05001310501820170062900	Ordinario	NORA LIBIA CHALARCA MARULANDA Y CATHERINE DUQUE CHALARCA YOTRO	PROTECCION	Auto aprueba liquidación Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.	20/09/2022		
05001310501820180028400	Ordinario	GUILLERMO LEÓN DÍAZ GALLEG0	TUYA S.A.	Auto aprueba liquidación Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.	20/09/2022		
05001310501820180030900	Ordinario	NINY JOANNA PIEDRAHITA URIBE	PROTECCION	Auto aprueba liquidación Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.	20/09/2022		
05001310501820180057900	Ordinario	MARIA TERESA LONDOÑO BEDOYA	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del Art 77 y 80 del CPTYSS, sentencia condenatoria, se interpuso recurso de apelación por la apoderada judicial de la parte demandada, lo cual se concede en el efecto suspensivo, se dispone también remitir el expediente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta y se remite al H. TSM para lo de su competencia. El	20/09/2022		
05001310501820200029800	Ordinario	RODRIGO DE JESÚS TOBÓN RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.	20/09/2022		
05001310501820220018200	Tutelas	HILDEBRANDO DE JESUS RESTREPO OSORNO	NUEVA EPS	Auto requiere Segundo requerimiento previo a abrir incidente de desacato E-2	20/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220034200	Tutelas	LUIS HERNANDO HINCAPIE VERA	COLPENSIONES	Auto requiere Segundo requerimiento previo a abrir inciden te de desacato. E-2	20/09/2022		
05001310501820220037000	Tutelas	DORA ALBA FLOREZ SEPULVEDA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. E-2	20/09/2022		
05001310501820220037300	Tutelas	JUVENAL NEUQUE MOLINA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Hecho superado. E-2	20/09/2022		
05001310501820220039200	Tutelas	HERNAN DE JESUS BENITEZ MORENO	UARIV	Auto admite tutela Derecho de peticiónE-2	20/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)